Item

Probanza = Luego yncontinenti los dichos testigos presentados por
la dicha parte de los dichos señores Dn Gonçalo de Blaya
y Dn Pedro Perez Molina en cumplimiento de lo que les
fue mandado por el auto de suso contenido juraron en forma
de derecho y siendo preguntados por el tenor de los
dichos artículos dijeron lo siguiente

Dn Gonçalo de Blaya

Al primero dijeron que conocen a los dichos señores
Dn Gonçalo de Blaya y Dn Pedro Perez Molina
y a sus padres y abuelos y que son hijosdalgo de
solar conocido y notorios y de sangre limpia
de cristianos viejos sin raça ni mezcla de
moros ni judios ni de otra mala secta
reprobada y que siempre han sido tenidos
y comunmente reputados por tales y que
siempre han tenido y tienen caballos y
armas y que han gozado y gozan de todas
las honras y preeminencias que gozan los
demas hijosdalgo de estos reynos y que
esto es la verdad para el juramento que
hizieron en que se afirmaron y ratificaron
y lo firmaron de sus nombres

Dn Gonçalo de Blaya

Dn Pedro Perez

Molina

Ante mi

Fran.co Simon de Perea